



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0096
RADICADO N° 2022-00042-00

En la ACCIÓN PÚBLICA DE HABEAS CORPUS, promovida el señor JHONATAN RUIZ, identificado con CC. No 1077482690 en contra del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, se allegó informe presentado por el Juzgado antes referido y de acuerdo a lo señalado se hace necesario adoptar las siguientes medidas.

CONSIDERACIONES

Señala el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín que verificada las bases de datos internas de ese despacho, así como el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, no se encontró ningún proceso cuya vigilancia esté a su cargo, pero sí está el registro de que el condenado actualmente se encuentra privado de la libertad dentro del proceso con CUI 270016001100 2021 00283 bajo la vigilancia del Juzgado 8° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín con radicado interno 2021-E8-04851.

En virtud de ello, esta Agencia Judicial considera procedente la notificar al Juez Octavo de Ejecución De Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, de la solicitud de HABEAS CORPUS, otorgando el término de la distancia para que se pronuncie al respecto y remita la documentación relacionada con la carpeta del señor JHONATAN RUIZ, identificado con CC. No 1077482690, recluso en Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz y explique la razón por la cual se encuentra privado de la libertad y se pronuncie respecto a los hechos de la acción.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

RADICADO N° 2022-00042-00

Notificar al Juez Octavo de Ejecución De Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, de la solicitud de HABEAS CORPUS, otorgando el término de la distancia para que se pronuncie al respecto y remita la documentación relacionada con la carpeta del señor JHONATAN RUIZ, identificado con CC. No 1077482690, recluso en Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz y explique la razón por la cual se encuentra privado de la libertad y se pronuncie respecto a los hechos de la acción.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 028 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:****Isabel Cristina Torres Marín****Juez****Juzgado De Circuito****Laboral 001****Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37857b1391b70b13301917789afbc67c15d818ad2b9e7b
587c7b19ef3f6109db**

Documento generado en 18/02/2022 02:20:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**